

## JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA

Bogotá, D.C., Cuatro (04) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110013110013**20180068000**  
(Ejecutivo)

Se inadmite la contestación de la demanda para que sea subsanada del defecto que presenta en el término de cinco (5) días, so pena de no ser tenida en cuenta.

Se deberá acreditar la calidad de abogada de la señora GLADYS PONCE DE LEON. En caso de no tener dicha calidad, deberá la citada señora conferir poder a un abogado que avale el escrito de contestación presentado. Tenga presente que por ser este un proceso de única instancia, necesita de un abogado que represente sus intereses.

NOTIFIQUESE

  
ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ  
la Juez,

c

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0185

HOY: 05 de Noviembre de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

\_\_\_\_\_  
LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA